

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 077

Garzón, 01 de agosto del 2023.

Mediante radicado CAM No. 20233300061002 de marzo 16 del 2023 y VITAL No. 2300000161911223001, el señor HUMBERTO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.619.112 de Altamira, con dirección de notificación carrera 7 N° 6-07, municipio de Altamira, correo electrónico: planeacion@altamira-huila.gov.co y contacto No. 3233211523 en calidad de propietario, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano, localizado en la carrera 7 N° 6-07, con matrícula inmobiliaria No. 202-36851 y código catastral No. 410260100000000410005000000000, ubicado en jurisdicción del municipio de Altamira en el departamento del Huila.

Mediante radicado CAM N° 202333000363711 de fecha 31 de marzo de 2023, se requirió documentación faltante, mediante radicado CAM N° 2023-E 3437 de fecha 16 de mayo del 2023, el solicitante allego certificado de libertad y tradición del predio objeto de la solicitud del aprovechamiento, nuevamente revisada la documentación allegada, se envía nuevo requerimiento información adicional mediante radicado CAM N° 2023-E 1769 de fecha 16 de mayo de 2023, y el solicitante allega la documentación solicitada mediante radicado CAM N° 9353 de fecha 26 de julio de 2023, quedando así la documentación completa.

Mediante lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, se fijó en SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.333, 00) por concepto de evaluación y seguimiento, por consiguiente el señor HUMBERTO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.619.112 de Altamira, realizó el pago por los servicios de evaluación y seguimiento, por valor de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.333, 00)** consignados en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular.

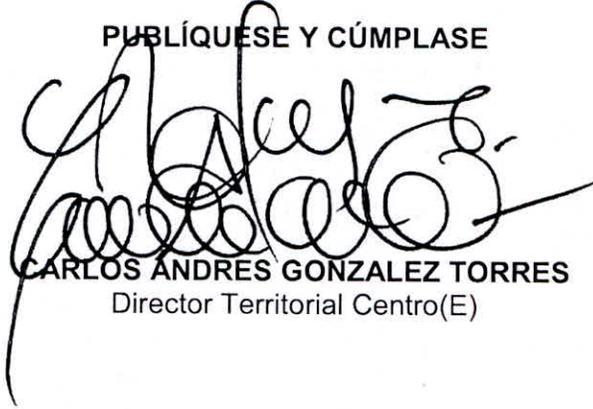
SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrita a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal domestico a el señor HUMBERTO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.619.112 de Altamira, con dirección de notificación carrera 7 N° 6-07, municipio de Altamira, correo electrónico: planeacion@altamira-huila.gov.co y contacto No. 3233211523.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

CUARTO. – El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Director Territorial Centro(E)

Proyectó: Sandra L. Ortega M. – Profesional universitario
Radicado: 20233300061002
Expediente: PAF-00179-23